



1

Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua y Saneamiento Básico

Subdirección de Programas
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico



2

Lineamientos para implementación del programa

Contenido

- 1. Generalidades del programa
- 2. Alcance y normatividad
- 3. Rutas

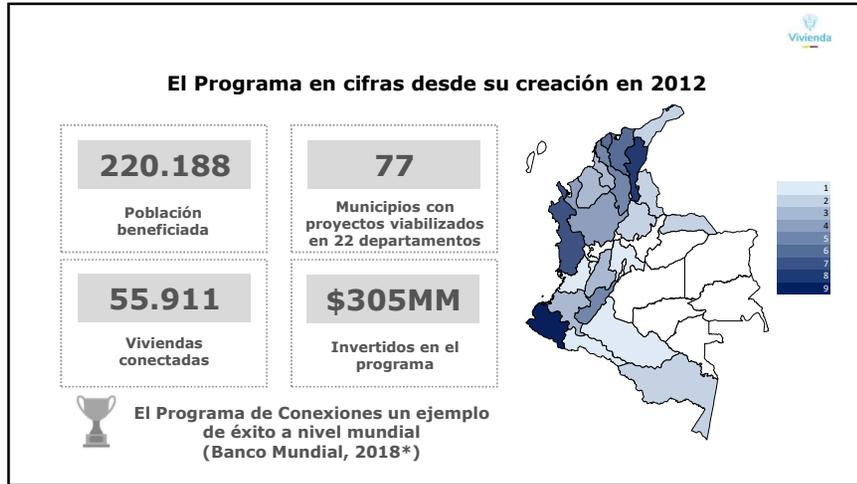


3

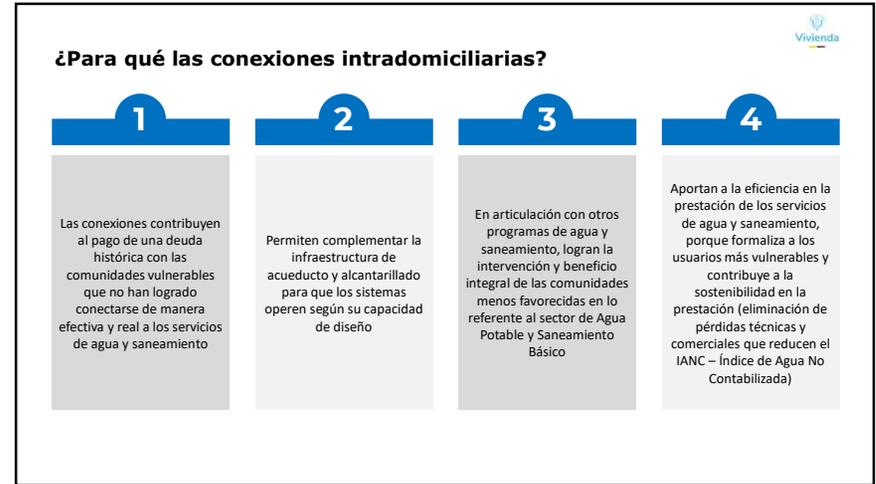


1 Generalidades del programa

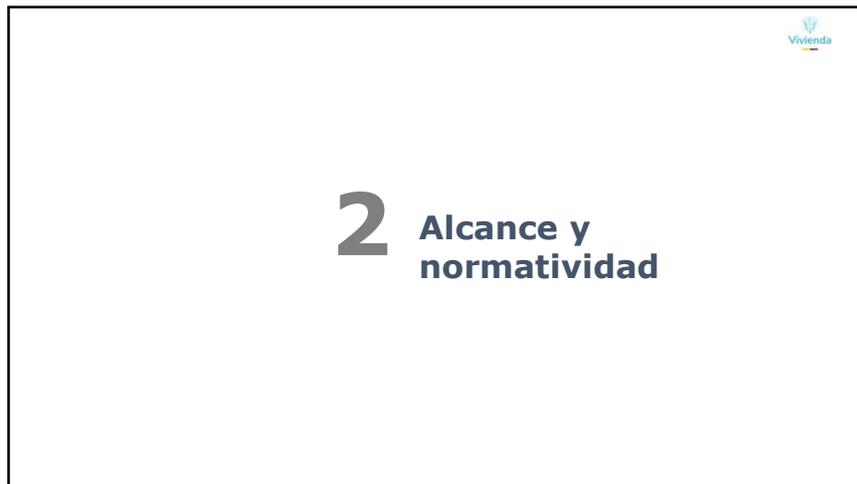
4



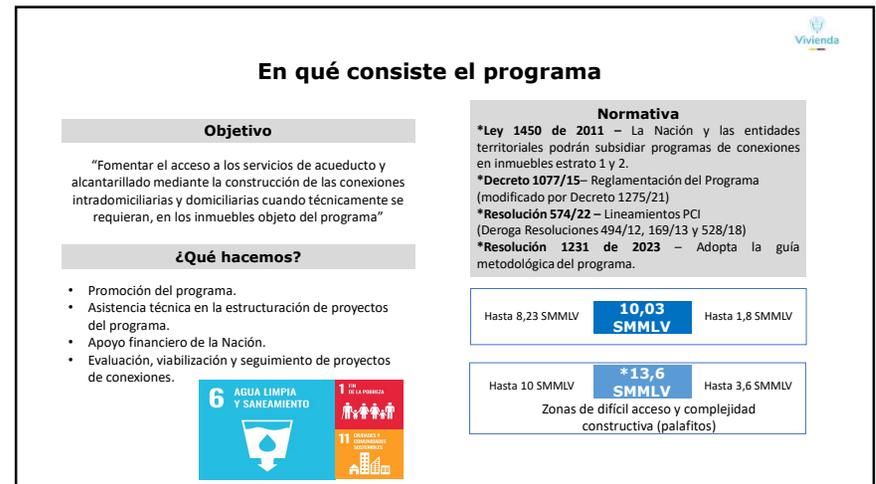
5



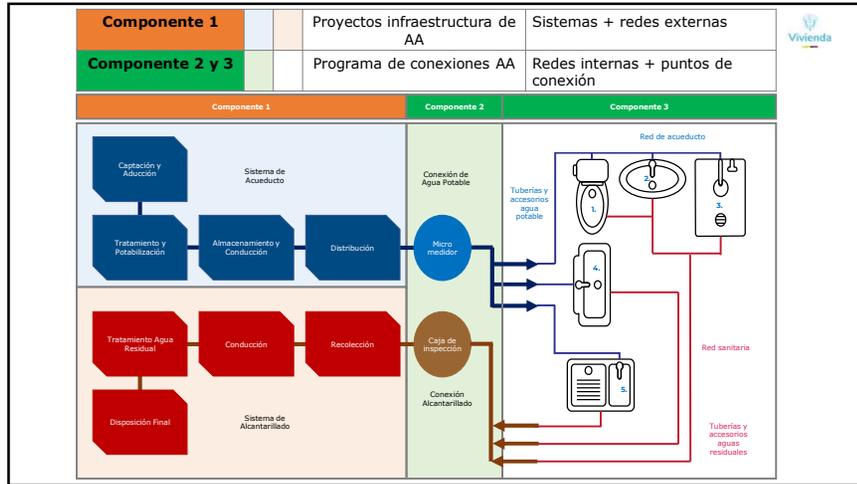
6



7



8



9



10

RUTA A: Implementación del PCI liderado por el MVCT

RUTA B: Implementación del PCI liderado por las Entidades Territoriales

11

Ruta A: Implementación del PCI liderado por el MVCT

RESOLUCIÓN 574 DE 2022 - MVCT

ARTICULO 4º. DESARROLLO DEL PROGRAMA

4.1 Implementación del PCI liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Bajo esta modalidad el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encarga de:

- Seleccionar los municipios donde se implementará el programa
- Prestar acompañamiento y asistencia técnica en la estructuración de los proyectos
- **Realizar la evaluación**
- Asignar los recursos,
- Emitir concepto de viabilidad,
- **Definir el ejecutor del proyecto**
- Efectuar el seguimiento en todas las etapas del PCI.

Los proyectos presentados bajo esta modalidad **no ingresan al mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico**, puesto que su estructuración técnica es liderada por el Ministerio a través del ejecutor del programa.

4.1.7 Evaluación y viabilización del proyecto.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizará la evaluación del proyecto a la luz de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), establecidos con base en la normativa vigente que rige la implementación del PCI. Para esta modalidad, la evaluación y viabilización de los proyectos estará a cargo de la Subdirección de Programas o la dependencia del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico responsable del programa.

4.1.8 Ejecución del proyecto.

El ejecutor definido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encargará del diseño y estructuración de los prototipos de intervención, diagnóstico y plan de intervención de las viviendas focalizadas, contratación de las obras, definición de la interventoría, e implementación del Plan de Gestión Social del PCI en coordinación con las entidades territoriales y prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado

12



Ruta B: Implementación del PCI liderado por las Entidades Territoriales

RESOLUCIÓN 574 DE 2022 - MVCT

ARTICULO 4º. DESARROLLO DEL PROGRAMA

4.2 Implementación del PCI liderado por las entidades territoriales

Esta modalidad aplica cuando las entidades territoriales presenten proyectos de conexiones intradomiciliarias al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con solicitud de concepto técnico o apoyo financiero de la nación, en estos casos, el proyecto ingresa al mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Para la estructuración y presentación de proyectos mediante esta modalidad, se deben tener en cuenta las siguientes etapas:

- Focalización y priorización de Barrios y/o centros poblados rurales
- Levantamiento de diagnóstico técnico
- Definición y diseños de los prototipos de intervención
- Presentación del proyecto (al mecanismo 661)
- Evaluación y Viabilización del proyecto

4.2.5 Evaluación y viabilización del proyecto.

Para proyectos presentados por iniciativa de las entidades territoriales se identifican dos posibilidades:

- La primera corresponde a proyectos exclusivamente del PCI, en este caso su evaluación será liderada por la Subdirección de Programas.
- La segunda corresponde a proyectos de acueducto y/o alcantarillado que incluyen el componente de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, para este caso la evaluación del proyecto será liderada por la Subdirección de Proyectos con el apoyo de la Subdirección de Programas en lo referente a la emisión del concepto técnico sobre el componente del PCI.

13



3.1 Lineamientos para implementación del programa liderado por el MVCT

14



El programa de Conexiones involucra a los tres niveles de gobierno con especial énfasis en la comunidad

<div style="border: 1px solid #ccc; background-color: #e6f2ff; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Líder de la política de agua / Apoyo financiero MVCT </div> <div style="border: 1px solid #ccc; background-color: #e6f2ff; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Contrapartida / Apoyo técnico y social Municipio / ESP / gestor PDA </div> <div style="border: 1px solid #ccc; background-color: #e6f2ff; padding: 5px;"> Gerente del programa Ejecutor </div>	<div style="border: 1px solid #ccc; background-color: #e6f2ff; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Contratista Ejecutor directo de las obras </div> <div style="border: 1px solid #ccc; background-color: #ffe4c4; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Interventoría Vigilar la ejecución de las obras </div> <div style="border: 1px solid #ccc; background-color: #e6e6ff; padding: 5px;"> Veedor / Comunidad ★ Ejercer el control social / Beneficiarios </div>
--	--

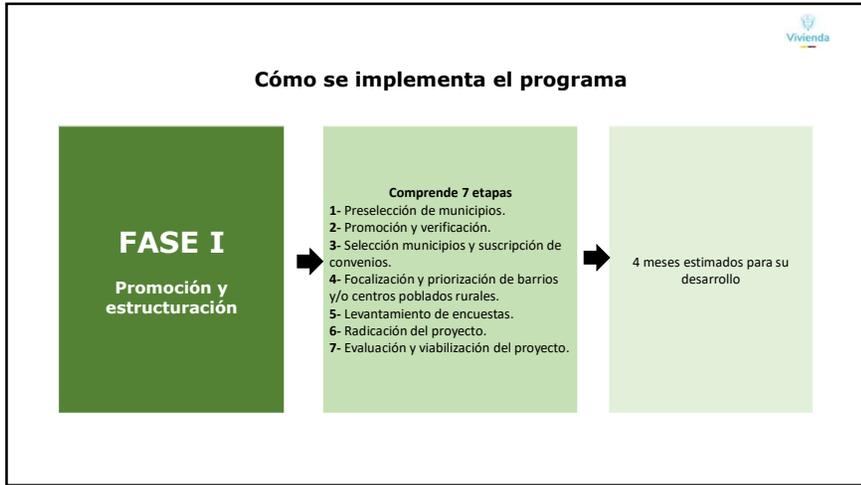
15



Fase I

Promoción y estructuración

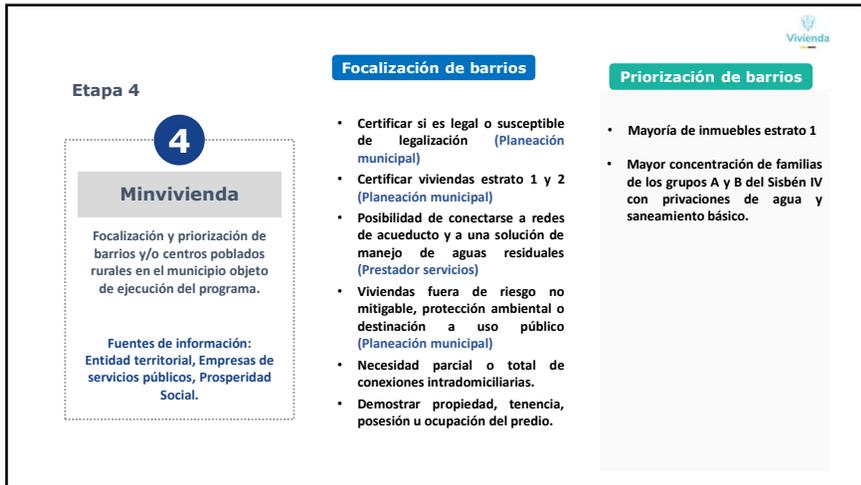
16



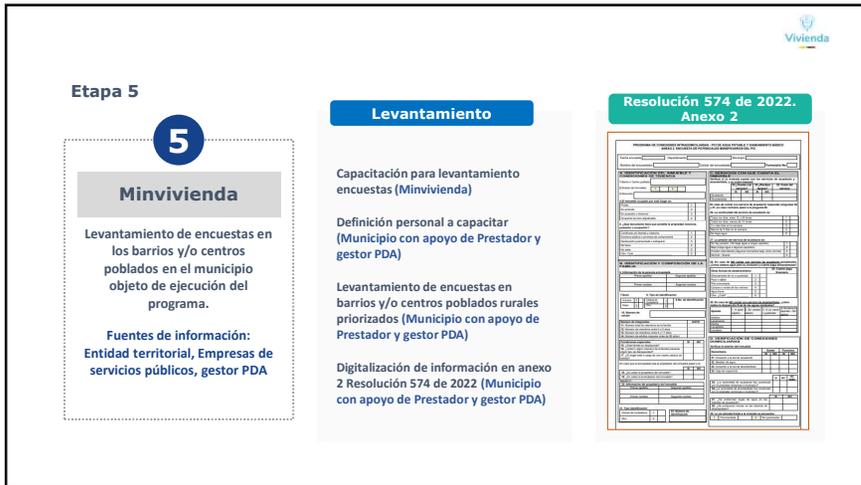
17



18



19



20

E. Verificación de conexiones intradomiciliarias
 ¿La vivienda cuenta con los siguientes aparatos?

Ausencia de lavadero
Ausencia de lavaplatos
Ausencia de inodoro
Ausencia de lavamanos
Ausencia de ducha

21

Etapas 6 y 7

6

Municipio, ESP y PDA

El municipio radica el proyecto ante el Ministerio. Según lista de chequeo correspondiente al anexo 5 de la Resolución 574 de 2022.

Se desarrollan mesas de trabajo antes de la radicación del proyecto

7

Minvivienda

El Ministerio evalúa y viabiliza el proyecto, y define:

- Valor del proyecto (obra + interventoría).
- Potencial de conexiones a financiar.
- Barrios potenciales a intervenir.
- Población a beneficiar.

Oficio de viabilidad

➔

Avanza a la Fase 2 con el ejecutor

22

Fase II
 Ejecución y Evaluación

23

Cómo se implementa el programa

FASE II

Ejecución y evaluación

➔

Comprende 5 etapas

- 1- Suscripción del contrato interadministrativo de gerencia de proyectos MVCT - Ejecutor.
- 2- Proceso de selección de contratistas de obra e interventoría.
- 3- Ejecución de contratos derivados.
- 4- Entrega y recibo de los proyectos.
- 5- Evaluación de resultados.

➔

14 meses estimados para su desarrollo

24

Etapa 1 - Suscripción contrato interadministrativo de gerencia de proyectos y aprobación del plan operativo.

Objeto	Alcance del objeto	
<p>El ejecutor se compromete por su cuenta y riesgo a desarrollar las conexiones intradomiciliarias de agua y saneamiento básico en los municipios seleccionados por Minvivienda a través de una Gerencia Integral de Proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estructuración de la metodología de ejecución (diseño de prototipos de intervención, estructura presupuestal y especificaciones técnicas). - Diagnóstico de viviendas. - Construcción e interventoría. - Implementación del Plan de Gestión Social. 	<p>¿Por qué Gerencia Integral de Proyectos?</p> <p>Estructuración técnica de los proyectos a cargo del ejecutor.</p> <p>Se requiere autonomía para la toma de decisiones oportunas.</p>

Una vez suscrito el contrato, el ejecutor elabora el plan operativo, el cual debe ser aprobado por las partes. Este contiene la planeación de las etapas de ejecución del contrato e incluye la programación de entrega de viviendas intervenidas por mes.

25



26



27



28



GRACIAS
www.minvivienda.gov.co
Síguenos en nuestras redes sociales
en Twitter @Minvivienda,
en Facebook @Minvivienda y
en Instagram @Minvivienda.

29



30